



RESOLUCIÓN C.S.N° : 307/2020

Avellaneda, 19 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente N°407/2020, la Resolución C.S. N°114/2020, las Resoluciones C.S. N°115/2020 y N°291/2020 que ratifican lo actuado por el Señor Rector en el marco de la Emergencia Sanitaria, las Resoluciones R. N°258/2020 y N°275/2020; la Resolución C.S. N°292/2020, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU 2020-297-APN-PTE, sus modificatorios y complementarios y los DECNU-2020-520-APN-PTE y DECNU-2020-521-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Decano del Departamento de Humanidades y Artes, Prof. Rodolfo Hamawi, eleva a consideración del Consejo Superior, una propuesta de otorgamiento de la Distinción con el Reconocimiento Honoris Causa a la Señora Hebe María Pastor de Bonafini, DNI N°3.111.352, por la defensa y permanente lucha por los valores democráticos.

Que la Señora Hebe María Pastor de Bonafini nació en La Plata en diciembre de 1928. Se casó el 29 de diciembre de 1942, a los 14 años, con Humberto Alfredo Bonafini, con quien tuvo tres hijos, Jorge Omar, Raúl Alfredo y María Alejandra.



Que es una activista argentina, cofundadora de la asociación Madres de Plaza de Mayo, organización de madres de detenidos desaparecidos durante la última dictadura militar, que gobernó Argentina entre 1976 y 1983, y de la Fundación Madres de Plaza de Mayo, de la cual dependen un instituto universitario nacional, un periódico, una radio, una casa cultural, una librería y administra un centro cultural donde antes se encontraba el centro clandestino ESMA.

Que el 8 de febrero de 1977, su hijo mayor Jorge Omar fue secuestrado y desaparecido, en La Plata y, el 6 de diciembre, ocurrió lo mismo con su otro hijo varón, Raúl Alfredo, en Berazategui. El 25 de mayo de 1978 desaparecería también su nuera, María Elena Bugnone Cepeda, esposa de Jorge.

Que en plena época de represión y tortura dictatorial, Hebe y otras madres, primero de manera individual, comenzaron a reclamar por sus hijos, a efectuar incansables reclamos, a presentar habeas corpus, a peregrinar por despachos que respondían con silencio o amenazas.

Que compartiendo el mismo drama y el mismo ocasional lugar de reclamo, se fueron uniendo, desafiando la enorme maquinaria de poder y propaganda del Estado, bajo el temor, la indiferencia o incluso la hostilidad de muchos de sus engañados o cómplices compatriotas.

Que la Señora Hebe María Pastor de Bonafini es presidente de la Asociación Madres de Plaza de Mayo desde 1979, donde se destacó por la lucha contra la impunidad de los culpables de delitos de lesa humanidad así como por reivindicar la vida de los desaparecidos, rindiendo homenaje a sus actos y no solo a su desaparición.

Que apelaron a organismos internacionales, sacudieron cuanta puerta se cerraba aquí o en el exterior, y cuando muchos daban por perdidos a quienes caían bajo el rótulo de "desaparecidos", levantaron su exigencia de "aparición con vida", que sería luego consigna de lucha para toda una sociedad.

Que llegada la restauración democrática, el reconocimiento y el apoyo a las Madres creció notablemente en Argentina y en el exterior, pero la lucha continuaba.

Que decidida a honrar el legado de sus hijos, la figura de Hebe fue la de una batalladora permanente; a veces, controversial, irreductible.

Que sometida a juicios, mordazas, atentados, persecuciones, Hebe nunca calló.

Que su concepto de democracia excedía y excede el de los meros requisitos formales, y por tanto exigió siempre justicia y dignidad, señaló errores, traiciones, claudicaciones, ya fueran de propios o extraños.



Que hizo oír su voz aún bajo su histórico pañuelo manchado de sangre, en medio de una represión gubernamental.

Que Hebe y las Madres fueron y son honradas por intelectuales, artistas y personalidades político-culturales de todo el mundo.

Que bajo su liderazgo, las Madres fundaron una universidad, una radio, una cooperativa de vivienda, abrieron un centro cultural en el mismo lugar donde muchos de sus hijos fueron torturados, pagando tributo a sus sueños de justicia.

Que Hebe ha sido distinguida en 1988 con la Medalla de Honor del 70° Aniversario de la Reforma Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, en 1996 como Doctora Honoris Causa de la Universidad de California (Estados Unidos), en 1996 fue Declarada Ciudadana Emérita de Santos (Brasil) y en 2003 Visitante Ilustre de Caracas (Venezuela).

Que en 2006 le ha sido otorgado el Orden Nacional al Mérito en Grado de Oficial de la República de Ecuador por la lucha incansable de estas mujeres argentinas, a favor de los Derechos Humanos, constante labor de difusión y plena ejecución de los mismos, emprendiendo significativas acciones para su defensa en América Latina y el mundo.

Que en 2007 ha sido distinguida con la Medalla de Oro de París (Francia) por su trayectoria y lucha



inclaudicable a favor de la justicia, contra la impunidad y por el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Que en 2010 ha recibido el Premio Extraordinario Bicentenario de la Revolución de Mayo a los Derechos Humanos de la República Argentina y en 2007 ha sido distinguida como Doctora Honoris Causa de la Universidad de Bolonia (Italia).

Que es facultad del Consejo Superior otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa a destacadas personalidades, acorde con la reglamentación que el propio Consejo Superior dicta al respecto.

Que en virtud de la realidad social que atraviesa el país en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por la presencia del virus COVID-19, se da curso al procedimiento aprobado a través de la Resolución C.S. N° 114/2020, puesto en consideración, comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°22/2020, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°LXXXII el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Señora Hebe María Pastor de Bonafini, DNI N°3.111.352, el título de Doctora Honoris Causa, máxima distinción de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°: 307/2020



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda